

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

EDICTO CIVIL 04

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETA,

HACE SABER

Que los señores **JHON FREDY MURCIA Y GRISSANDRA DANIELA LIMA TUNES** identificados con Cédulas de ciudadanía números **1.115.943.836** Exp. En Puerto, Rico, Caquetá y **26.215.823** expedida En Venezuela, respetivamente, residentes en esta Municipalidad, de estado civil solteros, hijos de FLOR MURCIA y de CRISTHY YUCLICE TUNES CRESPO Y SANDRO JOSE LIMA ACEVEDO; han presentado ante este Despacho Judicial solicitud para contraer MATRIMONIO CIVIL, la cual fue admitida y radicada mediante el número 185924089002-2023-00007-00.

Conforme lo anterior, la persona que se crea con Derechos para impedir este Matrimonio Civil o para denunciar impedimentos que puedan existir entre los contrayentes, debe manifestarlo en este Juzgado dentro del término de fijación del presente edicto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Código Civil, se publica el presente Edicto, en TYBA y en el micrositio de la página Web de la Rama Judicial- EDICTOS ELECTRONICOS-, por el término de quince (15) días, hoy veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ**

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ.- 18 de noviembre de 2022. En el día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, se publica el Edicto Emplazatorio No.10, por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente, con el fin de dar a conocer la solicitud de MATRIMONIO CIVIL a celebrarse entre los señores IVAN DARIO FLOREZ CORTES Y NELIDA CANACUE MARIN identificados con Cédulas de ciudadanía números 1.115.946.123 Exp. En Puerto, Rico, Caquetá y 30.520.331 expedida En Puerto Rico, Caquetá, respetivamente; la persona que se crea con derecho a manifestar cualquier impedimento lo haga.- CONSTE.-


AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria